

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

25 NOV 2021

Recibido.....Hs.

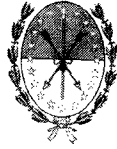
Exp. N°.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, proceda a reglamentar la Ley N° 11.614 sancionada en el año 1998 la cual crea Equipos Interdisciplinarios de Coordinación y Asesoramiento de los Profesionales de los Servicios Psicopedagógicos del Régimen de Educación Especial del Ministerio de Educación.


Betina I. Florito

Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

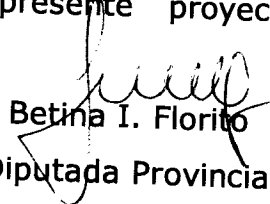
En el año 1998, se aprobó en nuestra provincia la Ley 11.614. En la misma se establece la creación de los "Equipos Interdisciplinarios de Coordinación y Asesoramiento de los Profesionales de los Servicios Psicopedagógicos del Régimen de Educación Especial del Ministerio de Educación".

Al día de la fecha, y luego de 23 años de aprobada, esta ley aun no ha sido reglamentada y por ende nunca se crearon los cargos que en ella se preveían.

Los problemas que se generan en torno a esta falta de reglamentación son, por un lado, que estos profesionales de la salud y de la educación perciben sus salarios como docentes, lo que les imposibilita hacer carrera dentro del sistema educativo; y por otro lado, que sus funciones no cuentan con una supervisión específica, quedando sus propuestas de abordaje a las problemáticas sobre las que trabajan, sujetas al criterio de la supervisión o dirección de la escuela.

Ademas, atender a esta problemática lo antes posible redundará en beneficio de todos los estudiantes de la Modalidad Educación Especial que han sido particularmente afectados por la suspensión prolongada de clases presenciales debido a la pandemia.

Por lo anteriormente mencionado, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de comunicación.


Betina I. Florito
Diputada Provincial